

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5720** MADRID

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, hago saber:

Primero.- Que mediante Auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce se declara en concurso Voluntario Abreviado número 523/11 a la mercantil Signax Grupo Inmobiliario, S.L., con CIF B-82790510.

Segundo.- Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a la Administración Concursal nombrada, D. Diego de las Casas Cañedo, mediante comunicación por correo postal a la calle Alameda, 3, piso 5º, de Madrid 28014, o por correo electrónico a [administracionconcursal@arikoconcursal.com](mailto:administracionconcursal@arikoconcursal.com), no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120009140-1